



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

El Gobierno de la República Bolivariana rechaza por absurdas y carentes de rigor las declaraciones de algunos Gobiernos que han cuestionado la legítima decisión adoptada el día de ayer por la soberana Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, en relación al caso de Juan Guaidó Márquez, diputado al parlamento venezolano.

Se trata de una decisión plenamente apegada a derecho y derivada del proceso iniciado el pasado 29 de enero cuando el Tribunal Supremo de Justicia abrió una averiguación al mencionado ciudadano por la presunta comisión de varios delitos relacionados con los actos violentos ocurridos a partir del 22 de enero.

Las medidas acordadas hacia el ciudadano Guaidó fueron sistemáticamente violadas por éste, en abierto y desafiante desacato al Poder Judicial, razón por la cual el máximo tribunal del país, en sentencia del 1 de abril, ratificó las medidas cautelares, y acordó solicitar la continuidad del juicio mediante el allanamiento a la inmunidad parlamentaria.

En este caso la Asamblea Nacional Constituyente ha respondido favorablemente a la solicitud del máximo Tribunal de la República para dar continuidad al proceso de investigación en contra del mencionado ciudadano.

Resulta absolutamente repudiable que altos voceros de diversos Gobiernos y organismos internacionales continúen practicando un vergonzoso intervencionismo en los asuntos internos de Venezuela, en este caso en la aplicación de nuestra legislación interna, violando abiertamente el Derecho Internacional Público, irrespetando las instituciones democráticas de Venezuela y al Pueblo venezolano.

El Gobierno Bolivariano de Venezuela exige de manera firme a quienes pretenden seguir practicando este inútil, trasnochado e ineficaz injerencismo en los asuntos de Venezuela que cesen en su actitud hostil, y se sumen al conjunto mayoritario de las naciones del mundo que respetan la institucionalidad democrática venezolana y promueven una solución política dialogada entre los venezolanos.

Caracas, 03 de abril de 2019